



**Presupuesto**  
**Ciudadano**  
Secretaría de Finanzas

**2018**

# Índice

¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2018)	8
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	9
Presupuesto de Egresos 2018 y los Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	15
Clasificación del Presupuesto	10
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	10
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	12
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	13
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	14
Organismos Auxiliares	15
Organismos Autónomos	16
Recursos para municipios	17
Recursos de origen estatal	18
Estrategias transversales	19
Infancia	20
Igualdad de género	20
Programas prioritarios	21
Mecanismos de participación	22

## ¿Qué es un presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México. Este documento pretende informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados con los ingresos que recibe el gobierno de los ciudadanos; también es de interés principal que con esta información la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos, que participe de la información sobre la toma de decisiones de política pública.



## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, que envía la Secretaría de Finanzas a la H. Legislatura local para su revisión, modificación y aprobación; y que contiene la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal. El Presupuesto de Egresos contiene los programas del gobierno de acuerdo con los ingresos que espera recibir en el mismo año.

Una vez aprobado por la H. Legislatura, este documento es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (*Gaceta del Gobierno*). La importancia del presupuesto radica en que a través de él se asignan los recursos necesarios para que los ciudadanos dispongan de bienes y servicios, de salud, seguridad pública, educación, desarrollo social y para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, por citar los más importantes.

## Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

Concepto	Fecha
<b>01</b> Análisis y observaciones de los ejecutores del gasto de los lineamientos y programas presupuestarios para la conformación del anteproyecto de presupuesto.	15 de mayo de 2017 (límite)
<b>02</b> Emisión del manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.	14 de julio de 2017 (límite)
<b>03</b> Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su Anteproyecto de Presupuesto.	14 de julio de 2017 (límite)
<b>04</b> Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.	14 de agosto de 2017 (límite)
<b>05</b> Se entregó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 a la H. Legislatura Local.	21 de Noviembre de 2017
<b>06</b> La H. Legislatura Local analizó, discutió, modificó y aprobó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.	30 de Noviembre de 2017
<b>07</b> Fue publicado el Presupuesto de Egresos en la <i>Gaceta del Gobierno</i> del Estado de México.	15 de diciembre de 2017
<b>08</b> Se comunican los recursos asignados autorizados, techos presupuestarios a cada una de las áreas que ejecutan el gasto.	20 de diciembre de 2017

## Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Los cuatro ejes rectores que integran al Plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

### Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR). En este sentido, la modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

### Pilares de la GpR



## Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



Ambos, el PbR y el SED, son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

## Criterios Económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

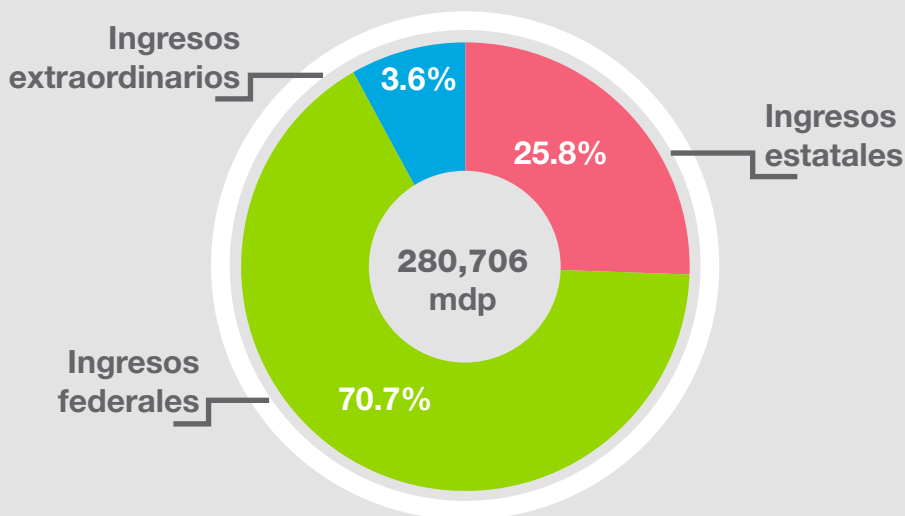
Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores nacionales e internacionales que influyen en la economía del país. Partiendo de indicadores del comportamiento de la economía nacional (indicadores macroeconómicos) se plantea el escenario para calcular los ingresos que percibirán el gobierno federal y el estatal. En el entorno internacional, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que la economía mundial en 2018 crezca 3.9%, debido al efecto positivo en el corto plazo, de los cambios en la política tributaria de Estados Unidos sobre los socios comerciales, así como a la reactivación del comercio internacional y la producción industrial. En el entorno nacional, se espera que la economía mexicana mantenga su ritmo de crecimiento gracias al mercado interno y al incremento del empleo, al salario real, al crédito y a la inversión, por lo que, de acuerdo a datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se espera que la economía nacional crezca entre 2.0 y 3.0% en 2018.

### Estimaciones para 2018 de la SHCP



## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2018)

La descripción de los ingresos que obtendrá el gobierno en un año se establece en la Ley de Ingresos. Esta Ley es el documento oficial que calcula los recursos que percibirá el gobierno por diferentes fuentes. Para 2018, se estiman ingresos totales por 280,706 millones de pesos (mdp); distribuidos en 25.8% de ingresos estatales, el 70.7% provenientes de la Federación y el restante 3.6% de ingresos extraordinarios.





## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos provienen principalmente de tres fuentes; Ingresos Estatales (que se desagregan en Ingresos Propios y de Entidades Públicas, Organismos Autónomos y Poderes); Ingresos Federales e Ingresos Extraordinarios. Al interior, los ingresos propios incluyen los tributarios, obtenidos por todos los impuestos, y no tributarios, que son recaudados principalmente por la prestación y venta de bienes y servicios, por estos conceptos se estima obtener 61,516.2 mdp para 2018. Los Ingresos federales se dividen principalmente en Ramo 28 (participaciones), Ramo 33 (aportaciones) y otros apoyos federales, se estima obtener 198,354.6 mdp, siendo ésta la principal fuente de ingresos del gobierno estatal. Los ingresos extraordinarios corresponden, entre otros, a las provisiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y a la contratación de créditos.

### Ley de Ingresos 2018

Concepto de Ingresos	Importe - mdp	%
Ingresos Totales	280,706.2	100.0
<b>Ingresos Ordinarios</b>	<b>270,703.6</b>	<b>96.4</b>
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>72,349.0</b>	<b>25.8</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>61,516.2</b>	<b>21.9</b>
Impuestos:	19,921.0	7.1
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	598.0	0.2
Derechos	8,681.1	3.1
Productos	15.1	0.0
Aprovechamientos:	11,889.2	4.2
Ingresos Financieros	546.0	0.2
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	19,865.8	7.1
<b>Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes:</b>	<b>10,832.7</b>	<b>3.9</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>198,354.6</b>	<b>70.7</b>
Ramo 28 Participaciones Federales	100,121.0	35.7
Ramo 33 y Apoyos Federales	98,234.0	35.0
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>10,002.6</b>	<b>3.6</b>

## Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

**Económica:** esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

**Funcional:** esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

**Administrativa:** esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades, a su vez, al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.



## ¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

En la clasificación económica, por objeto del gasto, se incluye el capítulo 1000 de servicios personales, que es el más representativo por el monto, estos recursos se destinan para pagar principalmente los sueldos de los maestros, personal médico y policías que realizan funciones sustantivas para garantizar la educación, salud y seguridad pública de la población del Estado de México. El siguiente concepto por importancia es el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, este concepto agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura para 2018.

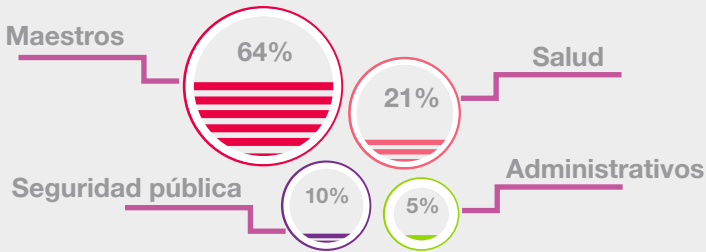
Clave	Capítulo	2018 - mdp
1000	Servicios personales	53,866.0
2000	Materiales y suministros	2,010.4
3000	Servicios generales	7,238.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,909.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4.0
6000	Inversión pública	30,181.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,325.3
8000	Participaciones y aportaciones	3,354.7
9000	Deuda Pública	2,191.6
	<b>Total</b>	<b>108,080.8</b>

\*Los conceptos corresponden a la clasificación económica del sector central.

## Gasto Corriente

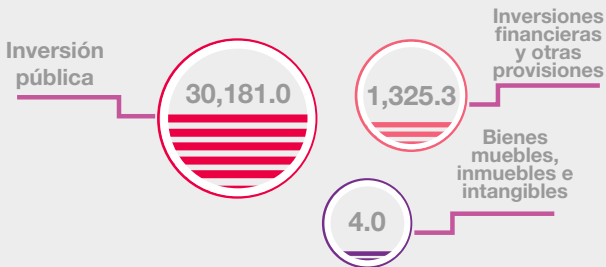
El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 336 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 64% son maestros, 21% pertenecen al sector salud y 10% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar los servicios más prioritarios.

### Pago de sueldos % del total



## Gasto de Inversión

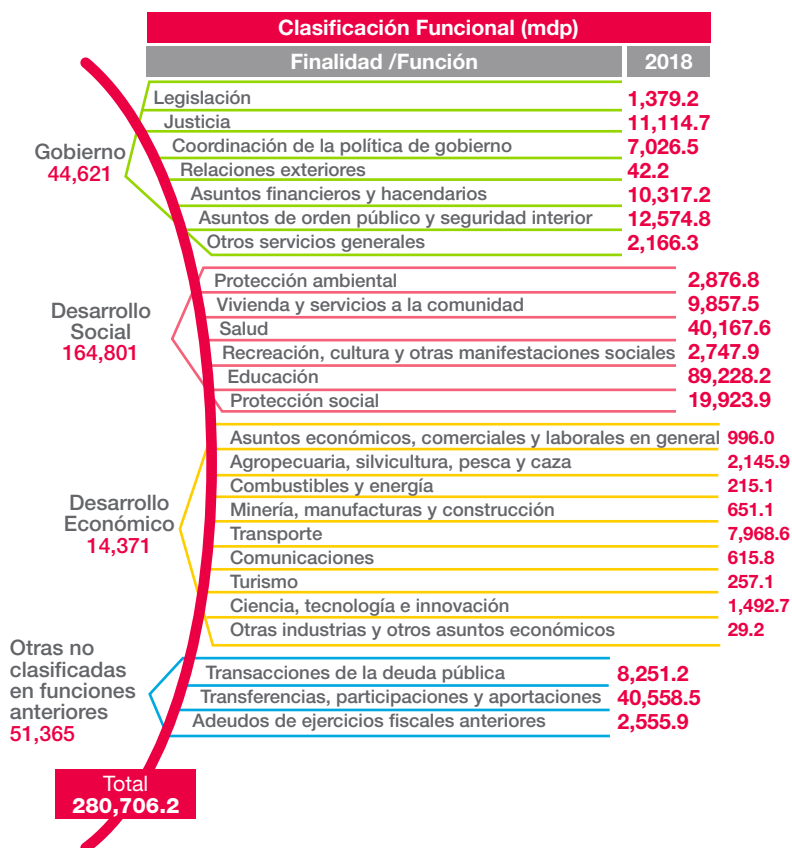
El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suma un monto de 31,510 mdp. Estos recursos se utilizarán principalmente para la construcción de obra pública (30,181 mdp): escuelas, hospitales, mantenimiento de carreteras y vialidades, tuberías de agua, drenaje, espacios deportivos, parques, además de todo su mantenimiento.



## ¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y otros, siguiendo los criterios de armonización contable.

La finalidad y función más importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación. Esta finalidad incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población como son: vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.



\*Incluye el Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas (3,354.7 mdp), y el fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2,191.6 mdp).

## ¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Comúnmente el Poder Ejecutivo se clasifica a su vez en dependencias. Los rubros con mayor importancia relativa son el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Educación.

Clasificación Administrativa (cifras en mdp)	
Ente	Importe
Poder Ejecutivo	158,412.0
Poder Legislativo	1,817.1
Poder Judicial	3,553.2
Órganos Autónomos	12,856.1
Otras entidades paraestatales y Organismos	104,067.9
<b>Total</b>	<b>280,706.2</b>

Ente	Importe
Gubernatura	59.5
Secretaría General de Gobierno	2,529.9
Secretaría de Finanzas	12,306.0
Secretaría del Trabajo	353.7
Secretaría de Educación	43,972.7
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2,454.8
Secretaría de Desarrollo Económico	622.2
Secretaría de la Contraloría	321.4
Secretaría del Medio Ambiente	798.5
Coordinación General de Comunicación Social	130.1
Secretaría de Desarrollo Social	5,079.2
Secretaría de Salud	1,726.4
Secretaría Técnica del Gabinete	57.0
Secretaría de Movilidad	1,056.6
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	795.2
Secretaría de Turismo	234.0
Secretaría de Cultura	2,745.4
Secretaría de Obra Pública	7,561.5
Secretaría de Comunicaciones	5,984.3
Secretaría de Seguridad	12,750.9
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	802.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	55.7
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	39.6
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	97.7
Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,354.7
Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,191.6

## Distribución del Presupuesto de Egresos por Sectores

Esta clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más pesos en el bienestar de las familias mexiquenses, pues 72% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2018, se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, se puede decir que 72 pesos de cada 100 del gasto programable del Presupuesto de Egresos corresponde a Desarrollo Social. Dentro del sector Desarrollo Social, los rubros más importantes son: educación, cultura y bienestar social, salud, seguridad y asistencia social.

### Presupuesto de Egresos 2018

Clasificación Sectorial  
(Gasto Programable)

Cifras en millones de pesos

Sector	Importe	%
Gasto Programable	229,341.0	100
<b>Desarrollo social</b>	<b>165,458.7</b>	<b>72.1</b>
Educación, cultura y bienestar social	91,738.8	40.0
Desarrollo urbano y regional	10,188.1	4.4
Salud, seguridad y asistencia social	57,031.7	24.9
Medio ambiente	1,301.1	0.6
Promoción para el desarrollo social y combate a la pobreza	5,199.0	2.3
<b>Seguridad pública y procuración de justicia</b>	<b>22,425.4</b>	<b>9.8</b>
<b>Agropecuario y forestal</b>	<b>2,494.5</b>	<b>1.1</b>
<b>Comunicaciones y transportes</b>	<b>10,207.0</b>	<b>4.5</b>
<b>Desarrollo económico e impulso a la productividad</b>	<b>1,822.2</b>	<b>0.8</b>
<b>Administración y finanzas públicas</b>	<b>13,119.7</b>	<b>5.7</b>
<b>Órganos electorales</b>	<b>2,896.3</b>	<b>1.3</b>
<b>Poderes: Legislativo y Judicial</b>	<b>5,370.3</b>	<b>2.3</b>

\*El total de gasto programable incluye el Fondo general de provisiones salariales y económicas (3,354.7 mdp) y el Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado (2,191.6 mdp).

**Gasto No Programable:** Aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinador por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Estatal.

**Gasto Programable:** Aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que éstas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

## Organismos Auxiliares

Para los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 104,068 mdp; los organismos con mayor asignación realizan labores sustantivas de educación, salud y seguridad social como son: los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 31.3% del total; el Instituto de Salud del Estado (ISEM) con 25.1% del total y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) con el 23.9% del total. El 19.7% restante corresponde a diversos organismos.

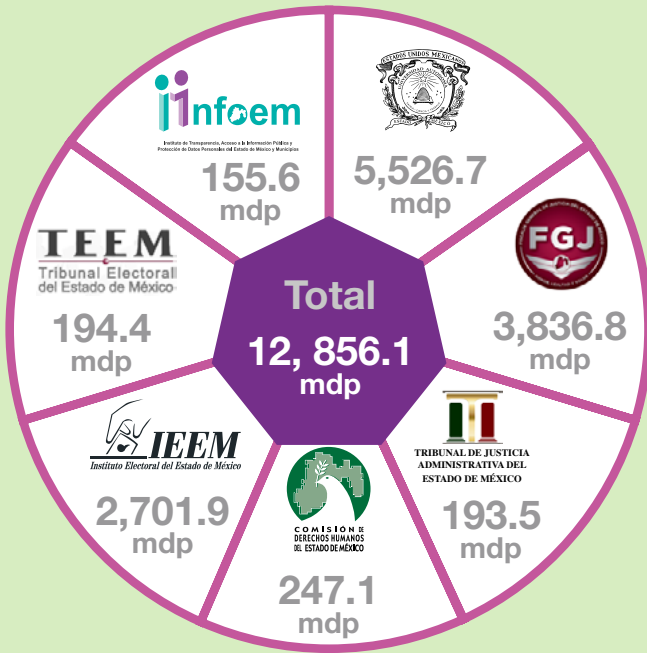
	mdp	%
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	32,553.0	31.3
Instituto de Salud del Estado de México	26,134.4	25.1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	24,844.1	23.9
Otros organismos	7,352.0	7.1
Universidades	2,024.4	1.9
Instituto de la Función Registral del Estado de México	1,927.6	1.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1,761.4	1.7
Comisión del Agua del Estado de México	1,466.7	1.4
Tecnológicos	1,337.0	1.3
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	1,087.8	1.0
Instituto Materno Infantil del Estado de México	995.6	1.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	966.0	0.9
Colegio de Bachilleres del Estado de México	822.1	0.8
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	325.1	0.3
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	243.2	0.2
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	227.4	0.2

Total  
104,067.9  
mdp



## Organismos Autónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de ningún poder y contar con plena autonomía de gestión. Esta autonomía permite garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2018 son:

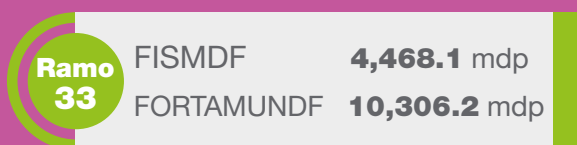
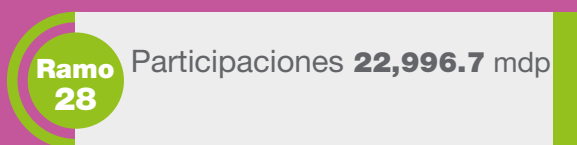


## Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: Federal y Estatal.

### 1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: Por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



## 2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México, pues son el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos, es por ello que se creó el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual tiene el objetivo de fortalecer acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este apoyo demuestra el compromiso de esta administración pues es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo.



\*El pasado 27 de diciembre de 2017, se publicó en la *Gaceta del Gobierno*, la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2018.

## Estrategias Transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México implementa diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean a las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

Para garantizar derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos para 2018.



**Igualdad de género**  
**8,418.7 mdp**



**Infancia**  
**97,700.2 mdp**

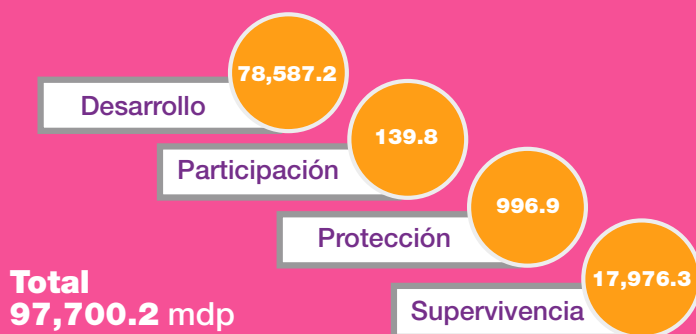
## Infancia

El Estado de México cuenta con una población de entre 0 y 17 años de 5.5 millones de infantes, que representan el 31.5% de la población total. Estos datos son un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para la atención de este grupo de atención prioritaria.

El Gobierno del Estado de México, en conjunto con UNICEF, calculan anualmente el presupuesto que se destina a este importante sector de la población. Para este año, se estima que el 34.8% del presupuesto total sea dirigido hacia los niños y niñas, esto es, cerca de 97,700.2 mdp para 2018, que representan cerca de 17,629.8 pesos por cada niño en la entidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en este sentido, del presupuesto se asignan recursos para cuatro de ellos.

### Inversión del GEM en Infantes y Adolescentes



### Igualdad de Género

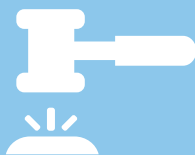
En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas 2 de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 8,418.7 mdp para 2018.

El Presupuesto de Egresos en su totalidad tiene un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

## Programas Prioritarios

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el presupuesto de egresos incluye una lista de programas prioritarios, a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: Salud, Educación, Alimentación, Grupos Vulnerables, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Agua, Vivienda, Empleo, Inversión Pública y la amortización de la Deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.



## Mecanismos de Participación Ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental; para esto, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

## Foros de Consulta Ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y que quedan plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado 5 foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano, empresarial etc.

1. Dimensión Social.
2. Dimensión Transversal.
3. Dimensión Económica.
4. Dimensión Territorial
5. Dimensión Transversal

## Gobierno Electrónico

El Gobierno del Estado de México, con el objeto de promover la participación ciudadana, hace uso de herramientas tecnológicas como redes sociales oficiales, Centros de Atención Ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias.

A través de estos medios, se recoge información referente a necesidades socioeconómicas de los mexiquenses de modo ágil y a un costo bajo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.